



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo, lunes dieciséis (16) septiembre de dos mil trece (2013)

ACCION: Popular
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00109-00
DEMANDANTE: Juan José Hoyos Villarreal
DEMANDADO: Municipio de San Pedro - Sucre

Asunto: Fecha para pacto de cumplimiento.

De acuerdo con el informe secretarial, y revisado el proceso de la referencia se aprecia que se surtieron las respectivas publicaciones y notificaciones ordenadas por el Despacho, así mismo se observa que la contestación de la demanda por parte de la accionada, se realizó dentro del término establecido para ello (art. 22 ley 472 de 1998). En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: TÉNGASE por CONTESTADA la demanda por parte del Municipio de San Pedro - Sucre.

SEGUNDO: RECONÓZCASE como apoderado del Municipio de San Pedro a la Dra. **NORLY DE ARCO ROBLES** C.C No. 22.494.599 de y T.P No. 116.514 del C. S de la J., de acuerdo con los términos y con las mismas facultades en el poder conferido.

TERCERO: FÍJESE la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) del día LUNES SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL TRECE (2013), como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** en este proceso, conforme a lo ordenado en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

CUARTO: CÍTESE a dicha audiencia al señor DEFENSOR DEL PUEBLO, y al señor Agente del MINISTERIO PUBLICO.

QUINTO: LÍBRENSE las comunicaciones que resulten necesarias.

SEXTO: NOTIFÍQUESE.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Por anotación en ESTADO No. <u>102</u> notifico a las partes de la providencia anterior, hoy <u>17-09-2013</u> a las ocho de la mañana (8 a.m.) _____ EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA Secretaria
--